



BOLETÍN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEÓN.

Reglamento ó bases para la instalación de la Archicofradía del Sagrado Corazón de María.

La Santidad de Pío IX, con rescripto de 19 de Octubre concedió á la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María la facultad de erigir la Archicofradía del Inmaculado Corazón de María en los lugares en donde nuestros Misioneros prediquen la palabra de Dios, con la licencia del Ordinario y consentimiento del Párroco.

Obtenidos una y otro, con fecha... la establecemos con toda la formalidad canónica en esta nuestra Iglesia de..... con las bases y condiciones siguientes:

1.^a Siendo el objeto primario de esta Archicofradía la conversión de los pecadores por medio de la oración y devoción á la Virgen, deberán los asociados asistir á las funciones y pláticas que en dicha iglesia, y para este fin, tendrán lugar en los dias festivos no impedidos.

2.^a Deberán confesar y comulgar en las principales festividades de la Santísima Virgen María y especialmente en el día de su Inmaculado Corazón ó en su octava.

3.^a Deberán vestir su santo Escapulario, el cual solamente pueden bendecir é imponer los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María. (1) «Se puede ser cofrade y gozar de todas las

(1) Pueden los Padres Misioneros del Corazón de María comunicar esta facultad por concesión de León XIII.

gracias y privilegios, sin el escapulario, más con este se gana el doble: así lo concede Pío IX.»

4.^a Si las circunstancias lo permiten, podrán asistir á la Misa que en los sábados no impedidos se celebrará en su altar rogando por los Cofrades vivos y difuntos y para el fin y objeto de la asociación.

5.^a Para ser admitido en la Archicofradía se requiere ser católico apostólico romano, ó tener propósito formal de serlo.

6.^a Vivir cristianamente y trabajar cuanto se pueda ó á lo menos con oraciones para la conversión de los pecadores.

7.^a Inducir á cuantos se pueda á ingresar en la Archicofradía, á vestir su escapulario y vivir santamente.

8.^a Hacer ó rezar á lo menos una vez por día las siguientes jaculatorias: «Santisimo Corazón de María, sed la salvación mia. Refugio de pecadorés, rogad por nosotros.»

9.^a A fin de que la Archicofradía disponga de los recursos indispensables para to lo lo referido y demás que se dirá, cada uno pagará dos reales el día de su ingreso y un real cada año. (En algunos puntos será necesario aumentar esta cantidad)

El director de la Archicofradía en nuestras casas será nombrado por el Superior respectivo; en los demás puntos será el Párroco ó el designado por éste.

El expresado director tendrá un libro en blanco de tamaño 4.^o en donde se inscribirán los nombres de los asociados con expresión del estado y pueblo donde moren.

Habrí una caja debidamente custodiada en donde se conservarán los intereses que se recojan para cumplir los deberes arriba indicados, sin que puedan invertirse en otros usos sin la debida autorización.

A fin de evitar toda ocurrencia contraria á dichos fines, habrá también un libro del tamaño arriba indicado, en el cual se pondrán con toda exactitud los ingresos y salidas, el cual libro deberá presentarse al Visitador en nuestras casas y al Prelado en los demás puntos.

VENTAJAS 1.^a «Indulgencias.» Las que con fecha 24 de Abril de 1838 y 4 de Febrero de 1841 concedió á todos y cada uno de los asociados el Papa Gregorio XVI, son las siguientes:

1.^a Indulgencia plenaria el día de la admisión.

2.^a Idem para el artículo de la muerte, invocando con el corazón, si no puede con la boca, el Dulce nombre de Jesús.

3.^a Idem la Dominica anterior á la Septuagésima y las festividades de la Circuncisión del Señor, Purificación, Anunciación, Asunción, Nacimiento, Dolores y Concepción de María Santísima, el día de la Conversión de San Pablo, y el de Santa María Magdalena.

4.^a Idem en el cumpleaños ó aniversario de su bautismo, si cada día han rezado una Ave-María por la conversión de los pecadores.

5.^a Idem dos veces al mes los dias que eligieren sí, habiendo confesado y comulgado, visitaran alguna iglesia ú oratorio público, y allí oraren por algún espacio de tiempo á intención de Su Santidad.

Esta indulgencia se puede aplicar por los difuntos.

6.^a Idem quinientos dias de indulgencia á los que devotamente asistieren á la Misa que se celebre el sábado en honor del Purísimo Corazón de María en la iglesia ú oratorio de dicha Archicofradía y allí oraren por la conversión de los pecadores.

REQUISITO. Para ganar las mencionadas indulgencias es necesario haber confesado y comulgado en dichos dias.

Con esta disposición podrán también ganarlas todos los asociados en los casos de enfermedades corporales, con tal que practiquen fielmente las obras piadosas que les ordenare el confesor.

Esta Archicofradía puede gozar de todos y cada uno de los derechos, privilegios, honores é indultos de que por uso ó costumbre, usan y gozan y pueden y podrán gozar las otras cofradías.

Cuando un cofrade esté en peligro de muerte, podrán los suyos avisar al director, el cual delante de la imagen del I. Corazón de María le rezará las preces del mismo I. Corazón.

En su muerte se le rezará una Misa en dicho altar; con tal que haya satisfecho lo arriba indicado.

El asociado tendrá derecho á pedir al director que los cofrades oren por algún hijo, consorte, padre, pariente y aun amigo extraviado, enfermo ó sumido en alguna tribulación; sin que descubran las personas.

Téngase muy presente el documento que sigue:

En el rescripto de 17 de Octubre de 1860, entre varias otras peticiones que se hicieron á la Santa Sede, se pidió la siguiente el número 3: «*Et quia compertum est talem Sodalitatem (Archiconfraternitatis) Immaculati Cordis Beatæ Mariæ Virginis omnes fideles libenter amplecti et non leve esse medium ad missionum fructos conservandos; ideo supplicat (Superior Generalis) ut ipsam Misionarii hujus Congregationis erigere possint in locis sive populis ubi verbum Dei pradicaverint solo Ordinarii et Parochi consensu.*»

La respuesta dice así: «Ad tertium: Affirmative de licentia Episcopi et consensu Parochi loci.»

Con fecha 3 de Junio de 1890 se concedió á los PP. Misioneros del Corazón de María facultad para subdelegar á los párrocos la bendición é imposición del Escapulario del I. Corazón de María.—(Del *B. E.* de Jaen.)

Escapulario del Inmaculado Corazón de María.

Este Escapulario consta de dos paños de lana blanca, unidos por cintas ó cordones. En el centro de uno de ellos hay un corazón de lana encarnada con tres insignias, que pueden bordarse en seda, á saber las *llamas* de fuego que brotan del corazón, el *lirio* ó azucena que se destaca de ellas y la *espada* que atraviesa diagonalmente el corazón de izquierda á derecha, simbolizando respectivamente el *amor*, la *pureza* y el *dolor* del Corazón Santísimo de María.

Presentado en esta forma por el Reverendísimo Padre Superior General de los Misioneros Hijos del Corazón de María, Su Santidad el Papa Pío IX, de Santa memoria, se dignó aprobarlo en 7 de Mayo de 1877, dando á los sacerdotes de dicha Congregación la facultad de bendecirlo é imponerlo á todos los fieles, con aplicación de una indulgencia plenaria el día de la imposición y otra en la hora de la muerte, y además, de todas las indulgencias y gracias espirituales concedidas á los socios de la Archico-

fradía del mismo título por Su Santidad el Papa Gregorio XVI, de feliz recuerdo, en 24 de Abril de 1838.

Por último: el Soberano Pontífice reinante, Papa León XIII, en 3 de Junio de 1890 se dignó autorizar á los supradichos Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María para que puedan delegar en los Párrocos y Rectores de las iglesias de cualquier lugar donde no tuvieran aquellos Casa ó Residencia, la facultad de bendecir é imponer á los fieles el Santo Escapulario, previo el consentimiento del Ordinario respectivo.

(Del *Boletín Eclesiástico* de Sevilla.)

SUSCRIPCIÓN abierta en el Obispado de León para subvenir á los daños causados por las últimas inundaciones en las provincias de Toledo, Valencia y Almería.

	<i>Rs. Cs.</i>
<i>Suma anterior</i>	13189 66
De Valverde de la Sierra.....	64 »
De Villarrodrigo de las Regueras según lista.....	70 »
Lucas Méndez 13 rs. Bernardino Flórez 12. Gregorio 12. Pascual 12. Faustino 8. José Gordón 2. Manuel 2. Ceferino 8. Lucía 1.	
Del Concejo de Valle de Mansilla.....	80 »
De Ceinos de Campos según lista.....	192 »
D. Silvestre García, Párroco 20 rs. Tomás García Jomera 20. Mariano Rodríguez Vázquez 40. Cirilo Rodríguez 4. Basilio Alonso 4. Andrés Alonso 4. Rogelio Ruiz 4. Juana Escolt 4. Sinforiano Rueda 4. Aquilino Vielva 4. Aniceto Quintana 4. Pablo González 4. Froilana García 8. Perfecta Criado 4. Martín Micol 4. Celestino Rodríguez 4. Román Pérez 8. Jesús Valdivielso 10. Donativo sin nombre 2,60. Tomás García Sanjurjo 4. Petra Nicolasa Miguel 4. Cristeta Hierro 2. Isabel Redondo 2. Zoilo Fernández 0,80. Francisca Casaciola Maroto 0,80. Dionisio Fernández 0,20. Modesto Fernández, niño 0,4. Venancio Alonso 0,40. María Fuentes 0,20. Teresa Martínez 0,80. Mamerto López 0,40. Bernarda Alonso 0,40. Mariano Pérez 0,20. Pablo López 0,40. Marcela Trapote 0,40. Teófila Díez 2. Raimundo Fernández 0,40. Manuel García 0,60. Modesta Dominguez 1,20. Anselmo Quintana 2. Pedro Alonso 3. Octaviano de Castro 1. Basilio Rodríguez 0,80. Juan Hernández 0,40. Paula Medina 1. Gregorio Fernández 2. Agustín Vielva 1. Josefa Ramos 1. Celsa Hierro 1. Modesta Ortiz 1.	
De Riosmenudos según lista.....	133 »
D. Manuel Revellón 16 rs. Francisco Cosgaya 9. Rafael Mata 9. Lorenzo Renedo 9. Nicolás Roldán 7,40. Felipe Roldán 6. Celestino Gutiérrez 3. Juan Cosgaya 3. Pablo Duque 3. Mariano Cosgaya 3. Vicente Martín 3. Josefa Duque 3. Pedro Cuesta 3. Adriano García 3. Dámaso García 3. José García 3,72. Marcos Roldán 3. Bernardo Bastida 1,40. Manuel Alonso 1,40. Ricardo Alonso 1,40. Vicente Salvador 1,40. Clemente Revilla 1,40. Justo Salvador 1,40. Marcial Rodríguez 1,40. Miguel García 1,40. Pablo García 1,40. Hemeterio Roldán 0,72. Andrés Terceño 0,72. Ezequiel Díez 0,72. Manuel Olea 0,72. María Gregorio 0,72. Mateo	

Rodríguez 0,72. Dionisio Cuesta 0,72. Isidoro Roldán 0,72. Pedro Alonso 0,72. Andrés Gregorio 3,20. Tomasa García 1. Froilán Renedo 0,48. Juan Salvador 1. Bonifacia Martín 2. Donato Delgado 0,48. Felipe del Amo 3,36. Juan Merino 1. José Renedo 0,52. Justo Alonso 0,40. Valentín Herrero 0,40. Vicente Peláez 1. Benigno París 0,20. Mariano García 0,20. Fausto Baños 2,16. María García 3. Juan García 0,72. Antonio Renedo 0,72. Natalio Revilla 0,72. Ildefonso Heras 0,40. Lorenzo Roldán 0,72.

D. Manuel del Río..... 8 ,
 » Januario Acevedo..... 1 60
 De Villamol según lista..... 95 20

Antolín Torbado (Párroco) 20 rs. El Maestro de niños 4. Adriano Manso 1. León García 4. Santos Argüeso 4. Genaro López 1. Alejandro Argüeso 4. Telesforo Ruiz 8. Claudio Encina 8. Tomás Moral 0,40. Esteban Rojo 1. Quirico Bermejo 0,40. Francisco Caballero 0,40. Salvador Gómez 1. Juan Moral 0,80. Sinforiana Herrero 2. Nicolasa Monje 1,60. Pablo Miguel 0,80. Luciano Ruiz 2. Julián Delgado 4. Una persona caritativa 0,40. Rosendo Gómez 4. Teodora Pérez 1. Isidoro Rojo 1,60. Victoriano Tomé 1. María Pilar Gordo 1,20. Gerónima Fernández 0,80. Serafín Coello 2. Petra Caballero 2. Nicomedes Ruiz 2. Vicente Ruiz 1. Agapito Gil 2. Fermín Conde 3,36. Juan Testera 3,36. Isaias Prieto 1.

De Villasela y Villamelendro..... 85 ,
 De Valdunquillo, parroquia de San Pedro según lista..... 58 ,

Recogido en la Iglesia 8,80 rs. El Párroco 6. Prudencio Salado 4. Casto Núñez 4. Fabián Méndez 4. Tirso Martínez 4. Blas Collantes 4. Alejandro Fernández 4. Ana Escudero 4. Bruna Martínez 10. Apolinar Marcos 2. José Tocino 1. Mariano Ramos 1. Manuel Marcos 0,60. Marcelo Blanco 0,60.

De La Vega de Almanza según lista..... 28 ,

El Párroco 5,5 rs. Quirico González 4. Apolinar de la Red 2. Pedro Gareía 1. Román de la Red 1. Matías González 1,60. Felipa González 1. Fermín González 1. Venancio Diez 2. Antonio Diez 1,10. Gorgonio González 1. Santiago García 1. Luis Tejerina 1. José de la Red 1. Pedro Brabo 0,15. Angela Fernández 1. Jacinta Gómez 1. Angel Viejo 0,15. Rita Gómez 0,10. María Bermejo 0,10. Catalina González 0,15. Manuel García 0,10.

El Párroco de Valdepiélagos..... 20 ,

De Mantanza según lista..... 228 ,

D. Julián Gutiérrez 8 rs. Modesta Barrientos 8. Juan Valencia 0,80. Dionisio Pastrana 10. Francisco Paniagua 4. Manuel Pastrana 2. Una persona caritativa 2. Damián Montes 4. Angela Alegre 2. Francisco Pastrana 1. Juan Pastrana 4. Teresa Alonso 20. Lucio Riol 8. Santos Garrido 8. Tomasa Alegre 1. Félix Morilla 8. Toribio Luengos 1. Cosme Pastor 4. Fausto Pérez 10. Esteban Alegre 1,20. Manuel Fernández Rodríguez 32. Manuel García Ponga 20. Diego Alegre 6. Gabriel Riol 10. Eladio García 20. Una persona caritativa 1. Vicente García 20. El Párroco 14.

De Castilfalé..... 42 ,

De Villaproviano según lista..... 31 48

El Ecónomo de Villaproviano 4 rs. Pedro Trigueros 0,20. Mariano Medina Ibañez 0,40. Fabriciano Diez 0,40. Glodoaldo Merino 0,40. Cándido Medina 1. Gumersindo Valles 1. Vicente Franco 1. Pedro Diez 1. Jerónimo Valles 0,80. Francisco Diez 0,60. Alejandro Merino 1. Hipólita Martín 0,40. Simón Herrero 0,40. Leandro Lorenzo 0,60. Nicolás Medina 1. Valentín Ibañez 1. Vicente Puebla 0,80. Práxedes Ibañez 0,20. Aurelia Acevedo 1. Abdón Medina 4. Benita Diez 0,80. Benita Blanco 0,40. Florentina Lorenzo 1. Práxedes Medina 0,40. Prudencia Pérez 0,80. Marta Juan 0,80. Gabriela 0,40. Lucía Franco 0,40. Cayo Juan 0,40. Luisa Ibañez 0,60. Crisanta Marcos 0,20. Victoria Gaité 0,28. Melquiades San Juan

0,20. Ramona Ibañez 0,20. Fermina Antón 0,60. Félix San Juan 0,20. Vicenta Valles 1. Demetria Puebla 0,60. Pedro Inhiesto 1.	
De Portillejo, según lista.....	25 40
D. Esteban Pozo 4 rs. Agustina Ibañez 0,20. Cesárea Merino 0,80. Catalina Lorenzo 1. Teresa Merino 0,80. Antonio Campo 1. Primitivo Merino 1. Florencio Marcos 0,80. Bibiana Martín 1. Juan Cuadrado 0,60. Santiago Pozo 2. Casto Ruiz 0,40. Modesto Merino 0,40. Matías Perez 1. Pablo Merino 1. Mariano Serna 1,60. Saturio Ramos 0,80. Agustín Marcos 1. Francisco Merino 4. Juan Merino 1. Petra Ruiz 1.	
De León, parroquia de Sta. Marina.....	20 *
De Lores, según lista.....	50 *
D. Francisco de Cosío 2 rs. Eustaquio Caloca 0,20. Miguel Cabeza 0,40. Segundo de la Hera 1. Ecequiel Velez 2. Joaquín Blanco 2. Fernando Velez 2, Juan Alonso 1. Fructuosa de la Hera 0,20. Ramón Gutiérrez 0,60. Pedro Velez 0,80. Manuel Julián 0,60. Juan Romero 1,20. Tomás Romero 0,60. Gregorio Fernandez 0,40. José Velez 2. Felipe de la Hera 1,60. Eleuterio de la Hera 0,40. Vicente Caloca 0,40. Francisco Caloca 0,40. Celestino Morante 1. Benigno Diez 1. Modesto Velez 0,80. Juan de Cosío 1. Jerónima García 2. Victor Velez 4. Matías Morante 0,40. Manuel Romero 0,40. Enrique Rodriguez 0,40. Timoteo Gutierrez 0,40. María Andrea Romero 0,40. Benito Velez 2. Mariano Velez 3. Pedro Diez 1. María Alonso 1. Melquiades Alonso 1. Santos Diez 1. Francisco Romero 0,40. Guadalupe Velez 4. Eugenio Cagigal 1. Eusebio Romero 1.	
De Ruesga.....	30 *
De Chozas de Abajo.....	34 *
De Fresno y la Virgen del Camino, según lista.....	52 *
D. ^a María Ramos 0,60 céntimos. Juan Gonzalez un real. Basilia Gonzalez 1. Mauricio Perez 1. Dionisio Rodriguez 0,40. Mateo Ramos 1. Agustina Alonso 1. Santos Fernández 2. Manuel Rodríguez 0,60. Nicolás Fernández 1. Valentin Olivera 1. Pedro Olivera 0,60. Gaspar Franco 1. Pablo Fernández 0,60. José Fierro 0,40. Santos Gutierrez 0,40. Dionisio Franco 1. Alejo Ramos 0,40. María Angela Suarez 0,40. Miguel Olivera 0,60. Pedro Alonso 0,80. Enrique Fierro 0,60. Santiago Ramos 0,40. Pantaleón Ramos 1. Francisco Beneitez 0,60. Matías Olivera 4. Juliana Alonso 0,40. Marcos Rodriguez 1,56. Pablo Fierro 0,80. José Ramos 0,40. Felipe Gonzalez 0,80. Manuel Gonzalez 0,60. Joaquín Gutierrez 1,16. Claudio Gutierrez 1,20. Bartolomé Fernández 0,40.—La Virgen.—Andrés Gutierrez 0,40. Marcos Rodriguez 1. Felipe Alonso 0,20. Matías Fernández 0,40. Mateo Menor 0,20. Claudio Labandera 1. Justa Suarez 0,40. Froilán Fierro 0,40. Isidoro Nicolás 0,40. Bernardo Alonso 0,40. Gabriel Santos 0,40. Andrés García 0,20. Gregorio Lanzas 0,20. Rosendo Gutiérrez 1. Valentín Gutiérrez 0,40. Mateo Gonzalez 1,20. Rosendo Gonzalez 0,40. Dominga Perez 1. Inés Gonzalez 1. José Santos 0,80. Mariano Alvarez 1. Francisco Gonzalez 0,20. Luisa Santos 0,40. Santos Gonzalez 0,40. Nicolás Olivera 0,40. Manuel Olivera 0,40. Raimundo Gutiérrez 0,20. Alejandro Gonzalez 0,20. Servando Cañón 0,20. Manuel Santos 1. Justo Cañón 0,20. Pascual Gonzalez 0,24. Fausto Canal 0,40. Domingo Gonzalez 0,40. Juan Gutiérrez 0,40. Juan Gonzalez 0,20. Gregorio Fierro 0,60. Mauricio Suarez 0,40. Fausta Suarez 0,20. Domingo Nicolás 0,20.	
De Cisneros, parroquia de San Lorenzo según lista.....	221 *
El Párroco de dicha Iglesia 80 rs. Juan Ruiz Regaliza 20. De otras personas caritativas 21. Id. de un Bienhechor 100.	
De Sta. Olaja de la Varga y Alegico.....	132 *
El Párroco de Benllera.....	8 *
D. ^a Tomasa Rodriguez.....	2 *
* Rosario Gonzalez.....	1 *
* Felisa García.....	1 20

D. ^a Bernarda Cuenllas.....	60
De Barcial de la Loma.....	8
De Villalafuente.....	51
De Carbonera, según lista.....	49 40
D. ^a Feliciana Gonzalez 2 rs. María Gonzalez 3. Bonifacio García 2. Gertrudis García Gamazo 6. Isidoro Gonzalez 2. Facundo Diez 2. Paula Montes 8. Celestina Herrero 2. Cornelio González 2. Tomás González 1,40. Jacoba Gutierrez 2. Ramón Vela 4. Balbina Diez Gonzalez 2. San- tiago González 3. Pantaleón Vela 4. Zacarías González 4.	
De San Martín Obispo, según lista.....	100 88
D. Tomás Lozano 4 rs. Ildefonso Diez 4. Cecilio Martinez 8. Isidoro Ortiz 4. Tiburcio Delgado 1,48. Florencia Villegas 4. León Cuesta 2. Froilán de los Ríos 2. Tiburcio Martinez 2. Vicente Merino 10. Bonifacio Martinez 4. María de Mier 3. Celestino Ibañez 2. Nicanora Estrada 1. Ulpiano Alvarez 0,80. Félix Gonzalez 4. Tomás Merino 4. Cándido Arro- yo 4. Rafael Rodriguez 2,40. Hilario Relea 4. Modesto Maldonado 1. Lope Diez 1. Valentín Cordero 1. Alejandro Martinez 1. Juan Ruiz 8. Tomás Martinez 5. Rudesindo de los Ríos 5. Recogido en la bandeja 8.	
De Relea, según lista.....	49 40
D. Saturnino Fernández un real. Felipa Roscales 1. Angela Rodriguez 1. Andrés Acero 0,60. Juana García 1. Matías García 1,60. Cándido No- riega 1. Ramón Cuadrado 1. Lorenzo Herrero 0,80. Cándido Fernández 0,60. Vicente Fernández 2. Fructuoso Revilla 0,80. Angel García 0,80. Vicente Acero 1,60 Bernardino Ibañez 8. Hemeterio Andrés 1 Pedro Gar- cía 4. Eusebio Martinez 2. Higinio Franco 0,60. Gregorio Escudero 1. Ildefonso García 1. Félix Lorenzo 2. Pablo Delgado 4. Antonio García 2. Esteban Herrero 2. Mariano García 2. Francisco Herrero 4. Atanasio He- rrero 1.	
De Saldaña parroquia de Sta. María.....	136 80
De Quintanilla de Onsoña.....	32
De Villafruer y Villorquite.....	54
De Membrillar y Renedo.....	64
De La Serna.....	26
De Villarmienzo.....	16
De Saldaña, parroquia de S. Miguél, según lista.....	438 80
D. Andrés Rubio 20 rs. José Fernández 20. Del Apostolado en la mis- ma parroquia.—Coro 1. ^o 200. Coro 2. ^o 14. Coro 3. ^o 8. Coro 4. ^o 8. Coro 5. ^o 4. Coro 6. ^o 35. Coro 7. ^o 11. Coro 8. ^o 13. Coro 9. ^o 26. Coro 14 21. Coro 17 9. Coro 18 29. Coro 20 16.	
De S a. Olaja de la Acción, según lista.....	28 48
D. Felipe Medina 14 rs. Miguél Ramos 3. Miguél García 3. Lorenzo Turienzo 3. Segundo y María Gonzalez 3. Dionisio del Río 1,12. Pedro González y Francisco García 1.	
De Cebanico, según lista.....	46
D. Román de Rodrigo, Ecónomo 8 rs. Cipriano Rodriguez 8. Bernarda Santamarina 8. Santos de la Red 2. Benito Ruiz 4. Andrés Gonzalez 4. Valeria Gonzalez 4. Francisco Gonzalez 4. Eduardo Diez 4.	
Suma.....	16063 30